

# Celebra Batres endurecimiento de castigos contra tala ilegal

FRIDA SÁNCHEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El jefe de Gobierno, Martí Batres, celebró la aprobación en el Congreso capitalino de la iniciativa para modificar el Código Penal para sancionar hasta con 20 años de prisión a quien derribe, tale o destruya árboles de forma ilegal.

“Va a ser una herramienta importante para el combate a la tala de árboles, para la inhibición de este fenómeno y para, eventualmente, el castigo del mismo”, señaló.

El mandatario explicó que la iniciativa se generó tras reuniones con los involucrados, aunque dijo que también había proyectos de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) para este objetivo.

El cambio más significativo de esta iniciativa es en la pena máxima que establece que puede haber una sanción de seis a 20 años de prisión, cuando antes los castigos iban de dos a 10 años de prisión y de mil a 5 mil Unidades de Medida de Actualización vigente a quien talara u ocasionara la muerte de uno o más árboles.

La secretaria del Medio Ambiente, Marina Robles García, informó que desde el inicio de la administración se han recuperado 800 hectáreas de suelo de conservación, 360 sólo en el año en curso.

“Particularmente esas 800 hectáreas estamos en un proceso de restauración, de revegetación específicamente y de mejora del suelo”, indicó.

Agregó que se trabaja de forma permanente para reforestar distintos puntos de la Ciudad con 43.5 millones de árboles y plantas que han sido plantados a la fecha. ●



ESPECIAL

Martí Batres dijo que el aprobar mayores penas “es importante para el combate a la tala”.



# Batres aplaude reforma aprobada en Congreso

## Celebran duplicación de penas a talamontes

**EL JEFE DE GOBIERNO** prevé un mejor combate a este fenómeno gracias a los cambios al Código Penal; anuncia continuidad de operativos con apoyo de instituciones federales

Por Eunice Cruz

mexico@razon.com.mx

**E**l Jefe de Gobierno, Martí Batres, celebró que el Congreso de la Ciudad de México aprobó el pasado martes la iniciativa que envió en días pasados para duplicar las penas por delitos relacionados con la tala de árboles.

En conferencia de prensa, Batres comentó: "(La iniciativa) ha sido aprobada ya por el Congreso de la Ciudad de México, es nuestra, yo la envié y, por lo tanto, no tendrá observaciones, sino que será publicada como ha sido aprobada en la Gaceta Oficial".

Batres subrayó que la reforma será una herramienta importante para el combate a la tala de árboles, la inhibición de este fenómeno y el castigo del mismo.

El Jefe de Gobierno detalló que hoy en día, con la reforma puede haber una sanción de entre seis y 20 años de prisión por el delito de tala, cuando antes de la aprobación de los cambios legales la pena era de entre dos y diez años.

Advirtió: "Además de la condena se impondrá de seis mil a diez mil Unidades de Medida de Actualización vigente, cuando la conducta señalada sea cometida en un área natural protegida o de valor ambiental, en una barranca o en suelo de conservación".

La iniciativa fue enviada al Legislativo el pasado 10 de julio y en ella el mandatario propuso modificar el artículo 345 bis del Código Penal de la Ciudad de México, para incrementar las sanciones por el delito de ecocidio en todas sus formas.

Al respecto, Batres comentó ayer: "La reforma se refiere a la destrucción y/o contaminación parcial o total, temporal o permanente de un ecosistema".

Añadió que esta iniciativa, que ya fue aprobada, tiene un alto contenido de protección ambiental en diversos ámbitos, en beneficio de la ecología.

Explicó que en el decreto que en breve será promulgado se estableció que quien provoque la destrucción, pérdida o daño

irreparable a un ecosistema que abarque una superficie de diez o más hectáreas, se le aplicarán sanciones especiales, con diversas agravantes.

El mandatario recordó que la reforma al Código Penal local fue posible gracias a las reuniones que se tuvo con comuneros, con quienes hubo una coincidencia sobre la necesidad de proteger mejor los bosques y los ecosistemas.

Batres destacó que el fenómeno de la tala se ha combatido con operativos llevados a cabo con el apoyo de la Comisión Nacional de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Corenadr), la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, entre otras instituciones federales y locales.

El Jefe de Gobierno advirtió que además de la reforma aprobada el martes, las acciones de control "seguirán realizándose, con el fin de clausurar madererías y aserraderos clandestinos".





Foto: Especial

EL MANDATARIO capitalino, Martí Batres, durante la conferencia de prensa, ayer.

